



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 OCT 2007

VISTO: El Exp. N° 362/07 caratulado "S/aplicación esmerilado sobre vidrios del nuevo edificio del TCP" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 y 09 de las actuaciones de referencia, luce la Resolución de Presidencia N° 239/07 mediante la cual se autoriza el gasto como así también el pago del CINCUENTA por ciento (50%) derivado de la aplicación de la aplicación del esmerilado adhesivo en los vidrios del edificio de este Tribunal de Cuentas a favor de la firma Ponte Norma Fabiana.

Que a Fs. 13 consta la Factura 0001-00001194 del 05 de octubre del corriente, por un total de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.054,00), correspondiente al importe total de los trabajos efectuados.

Que a fojas a Fs. 11 luce el recibo correspondiente al CINCUENTA por ciento (50%) abonado en concepto de anticipo de los trabajos efectuados, de conformidad al presupuesto que luce a fs. 03.

Que es necesario proceder a la cancelación del CINCUENTA por ciento restante de los trabajos efectuados, correspondiendo en consecuencia abonar la suma de PESOS UN MIL VEINTISIETE (\$ 1.027,00) del total de la factura obrante a fs.13.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la factura B N° 0001-00001194 por la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.054,00), a la firma PONTE NORMA, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: DESCONTAR del pago el anticipo por la suma de pesos UN MIL VEINTISIETE (\$ 1.027,00) aprobado por Resolución de Presidencia N° 239/2007.

ARTICULO 3°:IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 – Principal 43 – Parcial 437 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 254 /2007.-


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"